



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Abril de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

San José de Cúcuta, 15 de julio del 2026

Señor

JOHNEDER MELGAREJO CASTAÑEDA
SUPERVISOR CONTRATO No. 8887529
Coordinador de Formación Profesional
San José de Cúcuta

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes de julio del 2026. (01 - 21 de julio)

Referencia: CO1.PCCNTR.8887529 del 2026.

Andrea Daniela Cárdenas Blanco, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.004.844.354, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: La suma de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 33.996.667). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (1) pago que corresponde al mes de febrero de 2026, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.996.667) b) 10 pago pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2026, por valor de tres millones cien mil pesos M/CTE (\$ 3.100.000) cada uno.

Plazo: Será hasta el 30 de diciembre de 2026.

Objeto: 54_9119_055 Prestar los servicios personales para acompañar la asignación y seguimiento de los apoyos socioeconómicos y/o estímulos, en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz y normatividad vigente.



Ejecución mensual de actividades

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Elaborar y presentar para aprobación del Supervisor del Contrato un Plan de Trabajo que contemple el cronograma mensual de actividades y entregables, el cual servirá como instrumento de seguimiento durante la ejecución contractual y como criterio de verificación del cumplimiento para su evaluación en los informes mensuales y en el informe final de supervisión.	Se realizó reunión con el equipo de bienestar y el supervisor del contrato para el seguimiento de las actividades adelantadas y por ejecutar del equipo	Las evidencias se encuentran en el Drive.
2	Identificar, generar y evaluar, estrategias orientadas a la retención de los aprendices dentro del alcance del objeto contractual, articulando con el equipo que adelanta acciones del plan de bienestar y grupos internos del centro de formación, el desarrollo de mecanismos que mejoren la retención de aprendices.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Las evidencias se encuentran en el Drive.
3	Apoyar la revisión de cumplimiento de requisitos por parte de los candidatos a recibir apoyos socioeconómicos o estímulos	Se realizó la verificación de información de los aprendices inscritos en la II convocatoria de Alimentación. Se revisó la documentación de los aprendices adjudicados de la I convocatoria en Transporte para la creación de compromisos.	Las evidencias se encuentran en el Drive.
4	Gestionar mensualmente, o cuando se requiera, reportes sobre el estado de los aprendices beneficiarios de estímulos y apoyos socioeconómicos en el sistema de gestión académico-administrativo, e informar al responsable del monitoreo del plan de acción de bienestar al aprendiz sobre los porcentajes de permanencia de estos aprendices	Se realizó el reporte diario de la (II) convocatoria de Transporte temporal en todo el plazo de inscripciones.	Las evidencias se encuentran en el Drive.
5	Evaluar el grado de satisfacción de los aprendices beneficiarios de apoyos de	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones	Las evidencias se encuentran en el Drive.



	sostenimiento y estímulos del centro de formación y entregar informe al responsable de monitoreo del centro de formación.	referentes al cumplimiento de esta obligación.	
6	Implementar acciones de bienestar al aprendiz dirigidas a los beneficiarios de apoyos socioeconómicos en coordinación con los demás integrantes del equipo responsables de la ejecución del plan de bienestar, para promover el adecuado uso de los apoyos, así como su propósito en la permanencia y certificación del aprendiz	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	Las evidencias se encuentran en el Drive.
7	Participar conforme a su objeto contractual en la formulación del plan de bienestar al aprendiz del Centro de formación según normatividad vigente.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	Las evidencias se encuentran en el Drive.
8	Proyectar las circulares de divulgación de convocatorias de monitorias, transporte, alimentación y otros apoyos socioeconómicos que adelante el centro de formación	Se realizó la proyección de la circular de la II convocatoria de Transporte.	Las evidencias se encuentran en el Drive.
9	Cumplir con el procedimiento adoptado por la entidad para el desarrollo y adjudicación de apoyos socioeconómicos y estímulos a los aprendices.	- Se realizó la resolución de cancelación y reemplazos de aprendices que desistieron del apoyo de alimentación. - Se realizó resolución de desembolso de Transporte y alimentación del mes de junio. - Se realizó la revisión de la documentación para la adjudicación de la II convocatoria de alimentación.	Las evidencias se encuentran en el Drive.
10	Alertar al ordenador de gasto sobre cualquier irregularidad que pueda afectar la correcta ejecución y cumplimiento del procedimiento de apoyos socioeconómicos	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	Las evidencias se encuentran en el Drive.



11	Generar y entregar reportes sobre el desarrollo de las convocatorias de apoyos socioeconómicos (internados-centros de convivencia) y estímulos al responsable del monitoreo del cumplimiento plan de acción en el centro de formación.	Se realizó el reporte diario de la II convocatoria de Transporte temporal en todo el plazo de inscripciones.	Las evidencias se encuentran en el Drive.
12	Realizar registro de actividades realizadas en el aplicativo de Sofía Plus y en las demás plataformas dispuestas; realizar informes, reportes y otros documentos asociados a las actividades relacionadas con el objeto contractual, haciendo uso de las plataformas institucionales de acuerdo con el aplicativo CompromISO.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Las evidencias se encuentran en el Drive.
13	Cuando el cumplimiento del contrato requiera el desplazamiento del contratista a otro municipio, este está obligado a realizar dicho desplazamiento y a utilizar únicamente transporte público, el cual deberá estar debidamente acreditado mediante los soportes correspondientes, conforme a lo exigido por la entidad contratante.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación	Las evidencias se encuentran en el Drive.
14	Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Se implementaron las normas de SG-SST en el transcurso de las actividades.	Las evidencias se encuentran en el Drive.
15	Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por el supervisor del contrato (si es apoyo- por la coordinación académica), evidenciando el pago oportuno con la validación de la planilla en Secop II de la seguridad social, aportes a pensión y ARL según corresponda.	Se realizó el informe mensual de cuenta de cobro del mes de julio con las actividades realizadas en el mes.	Las evidencias se encuentran en el Drive.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para



legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1				
2				

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, los desplazamientos realizados, el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. 6021726559 del operador SOI referente al mes de junio del 2026.

Cordialmente,

Andrea Daniela Cárdenas Blanco

Contratista

CC. 1004844354

VoBo Paola Velásquez
Líder de Bienestar al Aprendiz

Johneder Melgarejo Castañeda

Supervisor del contrato 8887529 del 2026



EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

1. Elaborar y presentar para aprobación del Supervisor del Contrato un Plan de Trabajo que contemple el cronograma mensual de actividades y entregables, el cual servirá como instrumento de seguimiento durante la ejecución contractual y como criterio de verificación del cumplimiento para su evaluación en los informes mensuales y en el informe final de supervisión.



Ilustración I: Reunión con el equipo de bienestar y el supervisor del contrato para el seguimiento de las actividades adelantadas y por ejecutar del equipo

3. Apoyar la revisión de cumplimiento de requisitos por parte de los candidatos a recibir apoyos socioeconómicos o estímulos.



CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER
Bienestar al Aprendiz

LISTA DE ELEGIBLES 2026
II – Convocatoria Apoyo de Alimentación Temporal Trimestral

El Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM, en cumplimiento de la normativa vigente, da a conocer la lista de elegibles de la II Convocatoria de Apoyo de Alimentación Temporal Trimestral, en concordancia con los requisitos establecidos en la Guía de Apoyos Socioeconómicos y lo dispuesto en la Circular No. 54-2-2026-001295 del 17 de junio del 2026.

Una vez realizada la verificación de los documentos adjuntados por los aprendices durante el proceso de inscripción, así como la validación de la información y los soportes presentados, se publican los resultados de la priorización y calificación, mediante los cuales se clasifican los aprendices inscritos o postulantes del Centro de Formación de la siguiente manera:

1. Cumple, con puntaje de priorización: Aprendices que cumplen con los requisitos y tienen una condición de priorización, es decir, **tienen puntaje de priorización**; estos aprendices quedarán en lista de elegibles en orden ascendente de mayor a menor, según el puntaje de priorización.

ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS DEL APRENDIZ	NOMBRE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN	NÚMERO DE GRUPO	TOTAL PUNTAJE PRIORIZACIÓN
1	YUNIS DORENNE GARRASCAL TIRADO	PROMOTORA CAMPEÑA EN AGROECOLOGIA	3508841	50
2	KAREN ANDREA VELAZCO MONTES	GESTIÓN DE DERECHOS DEL CAMPESINO ORGANIZAMIENTO TERRITORIAL	3436680	50
3	MAITE URIBE	GESTIÓN DE LOS DERECHOS DEL CAMPESINO Y DEFENSORES DE LA TERRITORIALIDAD	3466759	45
4	SHIRLEY VANESA FLOREZ CASTRO	CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS	3130352	45
5	YENDER JULIAN MANDON VARGAS	TÉCNICO EN EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL	3447186	40
6	ANA TERESA CORREDOZ GUERRERO	MANEJO DE VIVEROS	3436615	40
7	VERONICA VILLAMIZAR	TÉCNICO EN PROMOCIÓN PARA LA ASOCIATIVIDAD SUCUMBIA	3482735	40
8	VERONICA VILLAMIZAR	GESTIÓN DE LOS DERECHOS DEL CAMPESINO	3447186	40

215,9 x 278,4 mm

Ilustración I: Lista de elegibles de los aprendices inscritos en la II convocatoria de Alimentación



4. y 11. Gestionar mensualmente, o cuando se requiera, reportes sobre el estado de los aprendices beneficiarios de estímulos y apoyos socioeconómicos en el sistema de gestión académico-administrativo, e informar al responsable del monitoreo del plan de acción de bienestar al aprendiz sobre los porcentajes de permanencia de estos aprendices.

CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER
Bienestar al Aprendiz

LISTADO DE APRENDICES INSCRITOS DEL 03 DE JULIO 2026
II – Convocatoria Apoyo de Transporte Temporal

El Centro de Formación Para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM, cumpliendo con la normativa vigente da a conocer la lista de inscritos a 03 de julio de 2026 en la II – Convocatoria de apoyo de sostenimiento Transporte Temporal, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la Circular 54-2-2026-0001439 del 02 de julio del 2026.

Inscritos Drive: 18 Inscritos

NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN	ESTADO
JESUS MANUEL SANCHEZ	3237822	ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	INSCRITO
MICHAEL SANTIAGO MORENO SANCHEZ	3523460	TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL	INSCRITO
DERLY ALEXANDRA PEÑA PAREDES	3450548	GESTIÓN EMPRESARIAL	INSCRITO
MARIA TRINIDAD MANDON RAVELO	3500841	TÉCNICO EN PROMOTORIA CAMPESEÑA EN AGROECOLOGIA	INSCRITO
JUAN DAVID CÁCERES LANCHEROS	3212228	GESTIÓN EMPRESARIAL	INSCRITO
ANA DE JESÚS DURÁN CHAPARRO	3393228	TÉCNICO PRODUCCIÓN ANIMAL	INSCRITO
YUNESKA EDITHMAR ANDERINA SANCHEZ MENDEZ	3480783	ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL	INSCRITO
JENNY FERNANDA LINDEARTE TORRADO	3411866	GESTIÓN DE EMPRESAS PECUARIAS	INSCRITO
LIZ MARYURI BOLAÑOS GÓMEZ	3140879	TECNÓLOGO EN SUPERVISIÓN DE PROCESOS MINEROS	INSCRITO
YULIETH NATALIA MORENO RAMÍREZ	3523460	GESTIÓN EMPRESARIAL	INSCRITO
CRISTINA PÉREZ QUINTERO	3461123	GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	INSCRITO
LAURA DANIELA CONTRERAS MOLINA	3411727	PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	INSCRITO
LIZ FERNANDA ORRIGÓN BLANCO	3523460	GESTIÓN EMPRESARIAL	INSCRITO
DEIDY YHULLANA MULLER JAMES	3535868	ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL	INSCRITO
LINDA GERALDINE RODRIGUEZ RACHICO	3480783	ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL	INSCRITO

CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO
REGIONAL NORTE DE SANTANDER
Bienestar al Aprendiz

LISTADO DE APRENDICES INSCRITOS DEL 06 DE JULIO 2026
II – Convocatoria Apoyo de Transporte Temporal

El Centro de Formación Para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM, cumpliendo con la normativa vigente da a conocer la lista de inscritos a 10 de julio de 2026 en la II – Convocatoria de apoyo de sostenimiento Transporte Temporal, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la Circular 54-2-2026-0001439 del 02 de julio del 2026.

Inscritos Drive: 99 Inscritos

NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN	ESTADO
JESUS MANUEL SANCHEZ	3237822	ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	INSCRITO
MICHAEL SANTIAGO MORENO SANCHEZ	3523460	TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL	INSCRITO
DERLY ALEXANDRA PEÑA PAREDES	3450548	GESTIÓN EMPRESARIAL	INSCRITO
MARIA TRINIDAD MANDON RAVELO	3500841	TÉCNICO EN PROMOTORIA CAMPESEÑA EN AGROECOLOGIA	INSCRITO
JUAN DAVID CÁCERES LANCHEROS	3212228	GESTIÓN EMPRESARIAL	INSCRITO
ANA DE JESÚS DURÁN CHAPARRO	3393228	TÉCNICO PRODUCCIÓN ANIMAL	INSCRITO
YUNESKA EDITHMAR ANDERINA SANCHEZ MENDEZ	3480783	ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL	INSCRITO
JENNY FERNANDA LINDEARTE TORRADO	3411866	GESTIÓN DE EMPRESAS PECUARIAS	INSCRITO
LIZ MARYURI BOLAÑOS GÓMEZ	3140879	TECNÓLOGO EN SUPERVISIÓN DE PROCESOS MINEROS	INSCRITO
YULIETH NATALIA MORENO RAMÍREZ	3523460	GESTIÓN EMPRESARIAL	INSCRITO
CRISTINA PÉREZ QUINTERO	3461123	GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	INSCRITO
LAURA DANIELA CONTRERAS MOLINA	3411727	PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	INSCRITO
LIZ FERNANDA ORRIGÓN BLANCO	3523460	GESTIÓN EMPRESARIAL	INSCRITO
DEIDY YHULLANA MULLER JAMES	3535868	ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL	INSCRITO
LINDA GERALDINE RODRIGUEZ RACHICO	3480783	ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL	INSCRITO

Ilustración I: Lista de inscritos de los aprendices inscritos en la II convocatoria de Transporte

Ilustración I: Lista de inscritos de los aprendices inscritos en la II convocatoria de Transporte

8. Proyectar las circulares de divulgación de convocatorias de monitorias, transporte, alimentación y otros apoyos socioeconómicos que adelante el centro de formación.

 CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Pública ☒ Pública Clasificada ☐ Pública Reservada ☐ CIRCULAR 54-9119 San José de Cúcuta Nº 54-2-2026-001439 02/07/2026 10:35 a. m. PARA: Coordinadores Académicos, Instrucciones y Aprendices Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero, SENA Regional Norte de Santander. ASUNTO: Lineamientos II Convocatoria de apoyo de transporte temporal de Bienestar al Aprendiz 2026, Centro CEDRUM, Regional Norte de Santander. 1. OBJETO: Conocer a los aprendices del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM en las modalidades presencial y a distancia de los niveles de formación Técnico laboral y tecnológico que se encuentran en el Centro de formación, ambientes de aprendizaje e escenarios formativos donde desarrolle ejecución de la formación previa cumplimiento de requisitos a participar de la II Convocatoria 2026 de Apoyo de Transporte Temporal SENA. 2. NORMATIVIDAD APLICABLE En el marco de la normativa institucional relacionada con el Plan de Acción de Bienestar, el Centro Formación para el Desarrollo Rural y Minero CEDRUM, que incluye: Resolución 1-01399 del 17 de agosto de 2021. Por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y se deroga la Resolución 2303 de 2019. Acuerdo 009 del 2024. Por medio del cual se adopta el Reglamento del Aprendiz SENA y se derogan los Acuerdos 07 de 2012, 01 de 2014, 06 de 2013 y 03 de 2024, en especial, lo que refiere al capítulo II, 10 y 14, que establece los derechos, deberes y prohibiciones de los aprendices. Centro de Formación Para el Desarrollo Rural y Minero CEDRUM Calle 2do. Av. 4 y 6 B. Páez, Cúcuta – Nariño 35 07 0000000 
--

Ilustración I: Circular de la II convocatoria de Transporte



9. Cumplir con el procedimiento adoptado por la entidad para el desarrollo y adjudicación de apoyos socioeconómicos y estímulos a los aprendices.

RESOLUCIÓN No. 54-00554 DE 2026

Por la cual se cancela el Apoyo de Alimentación Temporal Trimestral a tres (03) aprendices y se adjudican el apoyo de alimentación a tres (03) aprendices en el Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero de la Regional Norte de Santander del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	☒	Pública Clasificada	☐
	☐	Pública Reservada	☐

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Dirección General de la Entidad, mediante la Resolución No. 3-01699 del 05 de junio de 2026, expedida por la Secretaría General del SENA. Así mismo, conforme a la reglamentación interna de la Entidad con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1081 de 2015, y:

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA, adoptado por el Consejo Directivo Nacional del SENA mediante Acuerdo No. 008 de 1997, define la formación profesional integral como un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social, que le permiten a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del Trabajo y la Vida.

Que el numeral 11 del Artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala como una de las funciones del subdirector de Centro "garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida". (...)

Que el numeral 19 del mencionado artículo establece que los subdirectores de Centro de Formación deberán "dirigir la implementación del programa integral de bienestar de los alumnos del Centro".

Que, el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz – PNIBA Guía de Apoyo Socioeconómicos GPH-G-007 (Versión 26) consolida las indicaciones para la gestión de apoyos socioeconómicos entregados por el SENA, en el cual, se podrán consultar los aspectos referentes del Apoyo de Alimentación, adicionalmente se incluyen lineamientos para el seguimiento a los aprendices que reciben estos apoyos.

Que, de conformidad con el numeral 11.6.1 Modalidad de entrega de los apoyos de alimentación temporal trimestral, según se establece en la Guía de Apoyo Socioeconómicos GPH-G-007 (Versión 16), el apoyo de alimentación consiste en "Es aquel que se otorga a los aprendices de formación laboral y formación tecnológica de todas las modalidades y jornadas, que cumplen como requisitos y cuyo propósito es apoyar la permanencia del aprendiz en su proceso formativo. La modalidad de entrega para los apoyos de alimentación trimestral será mediante consignación o transferencia bancaria al aprendiz y solo excepcionalmente, previa solicitud sustentada del subdirector del centro ante la Dirección de Formación de Profesional, se podrá hacer la entrega mediante bonos de alimentación canjeables o entrega de mercados. La sustentación de la situación excepcional debe evidenciar la imposibilidad operativa y/o técnica de hacer la entrega del apoyo mediante la modalidad definida, así como las razones de convivencia y oportunidad para hacerlo por la modalidad objeto de la solicitud.

Los apoyos de alimentación temporal deben entregarse mes a mes al aprendiz según la modalidad adoptada. No serán acumulativos ni retroactivos, esto es: no se deben realizar en una misma entrega, ni en un (1) mismo mes la asignación de dos (2) o tres (3) meses. Se fija en TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 300.000) mensuales, por periodos fijos de tres meses para el aprendiz, previo cumplimiento de requisitos; su desembolso se debe hacer mes vencido. El número de aprendices a beneficiar de este tipo de apoyos dependerá del presupuesto que designe al centro de formación.

Ilustración I: Redacción y radicación de la Resolución de cancelación

RESOLUCIÓN No.54-00548 DE 2026

Por la cual se ordena el desembolso del mes de mayo a los diecisiete (17) aprendices adjudicados en el apoyo de Monitorías del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero de la Regional Norte de Santander del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	☒	Pública Clasificada	☐
	☐	Pública Reservada	☐

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Dirección General de la Entidad, mediante la Resolución No. 3-01699 del 05 de junio del 2026, expedida por la Secretaría General del SENA y de conformidad:

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA, adoptado por el Consejo Directivo Nacional del SENA mediante Acuerdo No. 008 de 1997, define la formación profesional integral como un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social, que le permiten a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del Trabajo y la Vida.

Que, en virtud del artículo 1 de la Resolución 1234 de 2013: "1.- Los aprendices SENA de programas de formación (titulados del nivel Técnico y los aprendices del nivel Técnico con destacado rendimiento en su proceso de aprendizaje, podrán ser designados como monitores, para servir de apoyo a las siguientes clases de monitorías, entre otras: a) Monitoría para apoyo a programas de aprendizaje en el Centro b) Monitoría para apoyo al programa de integración en la Educación Media c) Monitoría para apoyo al Plan de Bienestar de Aprendices, d) Monitoría para apoyo a proyectos de emprendimiento, e) Monitoría para apoyo a los proyectos de formación - producción, f) Monitoría para apoyo a programas de formación virtual, g) Monitoría para apoyo al desarrollo de competencias WorkSkills (...)",

Que, en conformidad con la circular No. 3-2026-000021 del 22 de enero de 2026, expedida por la Directora de Formación Profesional de la Dirección General, con asunto: "1.- Orientaciones para la asignación de monitores – Bienestar al aprendiz 2026" previa identificación de las necesidades de monitorías (equivalentes) y de acuerdo con los recursos presupuestales se apertura la 1 Convocatoria de Monitorías 2026" y al comunicado expedido por el centro con radicado No. 34-2-2026-000345 del 02 de marzo de 2026: Lineamientos 1 Convocatoria de Monitorías Bienestar al Aprendiz 2026, Centro CEDRUM, Regional Norte de Santander. (...)",

Que, el Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero, previa identificación de las necesidades de monitorías requeridas y de los recursos presupuestales con base al Certificado de Disponibilidad presupuestal Número 5928 del 21 de enero del 2026, rubro presupuestal 941910 - C 9609 1300 20 2030SC 960325 02 – ADQUIS. DE BVS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ENFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL – fuente: Nación. Recurso: 30, habilita en la 1 convocatoria 2026: 139 cupos por el periodo de 1 hasta 5 meses) los cuales se distribuirán para programas de formación de modalidad presencial, de nivel técnico y tecnología de oferta abierta y cerrada de especial social empresarial,

Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 10° de la Resolución 2212 del 2008, menciona (...) Los Coordinadores Académicos en los Centros de Formación Profesional, autorizarán el pago del reconocimiento mensual del estímulo económico a los aprendices monitores, previa verificación del cumplimiento del plan de actividades. (...) El aprendiz beneficiario que se encuentre en la etapa activa se le desembolsará el equivalente al 16.5% de un (1) SMMLV durante los meses adjudicados.

Que, el artículo 8 de la Resolución 02212 del 12 de agosto de 2008 y artículo 4 de la Resolución 1234 del 12 de agosto de 2013, señala los siguientes requisitos para que un aprendiz puede participar en la convocatoria abierta para la selección de monitores: "1. Estar matriculado en un programa de formación del nivel Técnico 2. Haber logrado como mínimo el 25% de los resultados de aprendizaje establecidos en el programa de formación 3. Ser Aprendiz SENA con

Ilustración I: Redacción y radicación de la Resolución de desembolso monitorías mes de mayo de aprendices de la convocatoria de alimentación

15. Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por el supervisor del contrato (si es apoyo- por la coordinación académica), evidenciando el pago oportuno con la validación de la planilla en Secop II de la seguridad social, aportes a pensión y ARL según corresponda.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	Pública Clasificada	Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

San José de Cúcuta, 15 de julio del 2026

Señor

JOHNEDER MELGAREJO CASTAÑEDA
SUPERVISOR CONTRATO No. 8887529
Coordinador de Formación Profesional
San José de Cúcuta

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes de julio del 2026.

Referencia: C01.PCCNTR.8887529 del 2026.

Andrea Daniela Cárdenas Blanco, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.004.844.354, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: La suma de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 33.996.667). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (1) pago que corresponde al mes de febrero de 2026, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.996.667) b) 10 pago iguales por los meses de marzo a diciembre de 2026, por valor de tres millones cien mil pesos M/CTE (\$ 3.100.000) cada uno.

Ilustración I: Cuenta de cobro del mes de julio.